

## ACTA SESION ORDINARIA N° 52/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 02 días del mes de mayo 2018, siendo las 10:05 horas, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Titular Don RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ; contándose con la asistencia de los Concejales Sres.: LUIS GONZÁLEZ AGUILAR; CARLOS HENRÍQUEZ RAMÍREZ; HERALDO ICETA HERRERA; ORLANDO ICETA HERRERA; SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ; y SR. FERNANDO ALCÁNTARA BARRIOS.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal, Don LUIS NAVARRO REYES.-

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Considerando que el Acta N° 51 de fecha 19 de abril de 2018, fue remitida a los Concejales, el Presidente consulta si existe alguna objeción.

No habiéndola se da por aprobada por los Concejales.

#### 2.- CORRESPONDENCIA

##### RECIBIDA

- Of. 41 de Director de SECPLAM, al cual se adjunta Reglamento Fondo Desarrollo Social.

Con relación a esta materia y teniendo en cuenta que las bases fueron enviadas con antelación al Concejo, al Presidente las somete a aprobación.

Concejal Sr. González Aguilar, consulta si hay disponibilidad presupuestaria para asumir el Concurso de Proyectos.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz, señala que en su opinión se deben financiar todas las iniciativas que se presenten y estén correctas

Concejal Sr. Alcántara Barrios, consulta de cuantos recursos se puede disponer para este proceso, pues en su opinión debe acotarse el financiamiento antes de realizar el concurso.

Concejal Sr. González Aguilar, estima que no puede ser una cantidad indefinida, pues no se dispone de financiamientos sin límites.

Se coincide finalmente, en que el financiamiento disponible debiera ser un monto de \$ 30.000.000.-

Concluido este intercambio de opiniones, el Concejo acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Bases presentada por el Presidente, según el siguiente texto:

#### REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO FONDEVE – FONDECO - FONDEP - FONDECAM.



## De la creación del Fondo de Desarrollo Social

### Artículo 1º. DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL FONDEVE - FONDECO - FONDEP- FONDECAM

Los Fondos antes descritos están orientados a apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales de la comuna, estas últimas deben estar patrocinados por una Junta de Vecinos, de existir un uso de infraestructura que no les sea de propiedad. Este Fondo comenzara a regir una vez aprobado el presente Reglamento y su formulario 2018, por el Honorable Concejo Municipal.

#### 1.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDEVE (FONDO DE DESARROLLO VECINAL)

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales territoriales, es decir, las juntas de vecinos que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritas en la ley de registros 19.862, que le acredite como receptor de fondos públicos.

#### 2.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDECO (FONDO DE DESARROLLO COMUNAL)

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales funcionales (comités, centros de padres y apoderados, grupos y centros, juveniles, entre otros) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritos en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

#### 3.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDEP (FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE)

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales funcionales (clubes deportivos) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscrita en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

#### 4.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDECAM (FONDO DE DESARROLLO CLUB DE ADULTOS MAYORES)

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales funcionales integradas por adultos mayores (clubes de adulto mayor, Hogares de adultos mayores, etc) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritos en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

### Artículo 2º.- REQUISITOS DE POSTULACION, ADMISIBILIDAD. (Solo lo que corresponda, según proyecto):

- a) Certificado de inscripción en el Registro de la Ley 19.862, [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).
- b) RUT Rol Único tributario





- c) Certificado de personalidad Jurídica y directorio vigente. Documento que debe ser solicitado en el Registro Civil, de no estar disponible, certificado emitido por el Secretario Municipal.
- d) Carta Compromiso de aporte de otras instituciones si lo hubiera.
- e) Carta Compromiso aporte de la institución y documento de respaldo de aporte de los Beneficiarios: Libreta de Ahorro (Fotocopia).
- f) Una cotización en caso de compras.
- g) No tener rendición de cuentas pendientes, con plazo de rendición vencido (esta información se solicitará internamente durante el periodo de evaluación técnica de los proyectos)
- h) Acta de asamblea de la Organización que acredite el acuerdo de postular al Fondo respectivo, donde señale a que se postulará y los aportes comprometidos si los hubiera.
- i) Escritura o certificado de dominio vigente; ó comodatos o permisos de ocupación por parte del Municipio u otro servicio público.  
Estos requisitos se solicitarán para proyectos de áreas de inversión: *Nº 1 infraestructura* y *Nº5 equipamiento de inmuebles y/o sedes*. No serán admisible proyectos de equipamiento de inmuebles o sedes que se ejecuten en: casas particulares, iglesias, capillas, colegios que estén en funcionamiento como tales, centros de salud pública o privada, locales comerciales. (Ver 3.2)
- j) Las organizaciones beneficiarias de los proyectos, se obligan a mantener y presentar a la unidad fiscalizadora del Municipio, los bienes adquiridos con los recursos aportados.

### **Artículo 3º.- AREA DE INVERSION, MONTOS Y RESTRICCIONES DE FINANCIAMIENTO:**

- 1.- Infraestructura, hasta \$ 500.000** (no financia construcciones nuevas sólo mejoramientos: pintura, revestimiento, protecciones de ventanas, techumbre, cierres, puertas y ventanas).
- 2.- Gestión Vecinal y Fortalecimiento Organizacional, hasta \$ 200.000:** formación personal, eventos, aniversarios, celebración Fiestas Patrias, Navidad, esparcimiento, materiales e insumos para talleres, premios).
- 3.- Promoción y Desarrollo de la Cultura, hasta \$ 300.000** (eventos ceremoniales, vestimentas, construcción y/o equipamiento de stand promocional y educativos, desarrollo de juegos populares, instrumentos musicales, vestuario, actividades artísticas culturales, pasajes y movilización para participar en competencias folclóricas).
- 4.- Iniciativas Juveniles y/o iniciativas de Mujeres: con perspectiva de Género (\*); hasta \$ 250.000** Ejemplo: materiales e insumos para talleres, capacitación de líderes y lideresas, promoción y desarrollo de la mujer con perspectiva de género, honorarios para monitores, eventos juveniles formativos y/o culturales, etc.
- 5.- Equipamiento de inmuebles y/o sedes, hasta \$ 300.000** (sillas, mesas, equipamiento cocina, cocinilla, menaje, etc. **No financia cámara fotográfica, notebook, plasmas, televisores, data show, etc.**, por ser accesorios gestionables para actividades esporádicas).
- 6.- Traslados y atención de delegaciones hasta \$ 250.000.-** Incluye traslados de delegaciones deportivas a competencias tanto fuera como dentro de la comuna, alimentación, etc.;





**3.1** Por ser el FONDEVE un fondo destinado al quehacer vecinal, **no** considera áreas de inversión referidas a proyectos para actividades que funcionen en colegios y centros de salud, ya sean públicos o privados; como asimismo no financia proyectos de clubes deportivos y adultos mayores, por tener estos últimos sus propios fondos municipales, públicos y privados.

**Nota:**

(\*) **Género:** Construcción social histórica y cultural de las diferencias sexuales; deber ser o debido comportamiento de hombres y mujeres.

(\*\*) **Artículo 3º Ley 19.418:** "...quedando prohibida toda acción proselitista por parte de dichas organizaciones en tales materias (políticas y religiosas)".

**3.2** El FONDEVE no financiará proyectos de **infraestructura y equipamientos de inmuebles y/o sedes** que se ejecuten en lugares particulares, iglesias y capillas, esto último porque en estos lugares se realizan actividades religiosas, lo que contraviene el Artículo 3 de la Ley 19.418 (\*\*).

**3.3** El FONDEVE podrá financiar total o parcialmente un proyecto.

**3.4** Será **APROBADO** un solo proyecto por organización según los montos de las áreas de inversión señaladas.

**Artículo 4º.- PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES**

Desde el día de emitido y debidamente publicado por los medios que estime más convenientes la Municipalidad, el Decreto que aprueba el siguiente Reglamento. Las Postulaciones deben ser presentadas en formulario adjunto, cuyo formato es parte integrante de las presentes bases, en un original y una copia, legibles, contra la presentación señalada, el Municipio otorgará un comprobante de ingreso el que indicará fecha y folio. El formulario deberá ser ingresado en oficinas de la SECPLAM hasta el día 20 de Junio del año en curso, en original y copia, se sugiere se mantenga una copia del Proyecto por parte de la Organización, siendo la hora final de recepción las 14:00 del día señalado, no se recibirán proyectos fuera de plazo, siendo de exclusiva responsabilidad de la Organización el ingreso hasta el día y hora señalado.

**Artículo 5º.- COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL:**

Existirá una Comisión Técnica Municipal nombrada por Decreto, la que estará a cargo de la evaluación de los Proyectos presentados, así como la supervisión de la ejecución de los mismos.

**Artículo 6º.- CONSULTAS:**

Todas las consultas deben dirigirse al Departamento de SECPLAM, en forma escrita y/o e-mail [secplam@curepto.cl](mailto:secplam@curepto.cl), y podrán formularse hasta el día 31 de mayo del año en curso. El Departamento de SECPLAM dará respuesta en la misma forma en que fueron formuladas las consultas.

**Artículo 7º.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

La Comisión Técnica, al evaluar los proyectos presentados, deberá considerar los siguientes ítems o criterios de elegibilidad:

**a) Aportes propio real:** 25 Puntos si el aporte supera el 10% del total del costo monetario del proyecto, siendo este aporte en dinero efectivo y acreditado a



través de una carta de aporte simple y acta de asamblea donde se acuerda el aporte, en ambos documentos debe señalarse el monto efectivo.

**b) Aporte en efectivo de Terceros:** 15 Puntos si el aporte supera el 25% del total del costo monetario del proyecto, siendo este aporte en dinero efectivo y acreditado (compromiso notarial del donante, donde señale monto y forma de hacer efectivo el aporte.)

**c) Calidad Técnica del Proyecto:** un máximo de 60 Puntos.

**c.1.** Coherencia del gasto con el objetivo del proyecto (60% ponderación ítem si es coherente).

**c.2.** Asociatividad y complementariedad (40% ponderación ítem, si contiene componente de asociatividad).

#### **Artículo 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Vencido el plazo para la presentación de los proyectos, la Comisión Técnica Municipal hará una evaluación técnica de los proyectos presentados, asignando el puntaje correspondiente, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles. El informe correspondiente será remitido al Alcalde, formulando propuestas de adjudicación, con indicación de los criterios de selección utilizados, el Alcalde en su condición de Presidente del Concejo, someterá esta propuesta al Honorable Concejo Municipal en la siguiente sesión ordinaria, el cual estudiará la propuesta, efectuara las observaciones, aprobara, modificara o declarara inadmisibles algunas o toda la propuesta, para lo cual deberá ajustarse a las presentes Bases, y sus modificaciones si las hubieren.

#### **Artículo 9º.- RESULTADOS:**

La Municipalidad, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la aprobación por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, comunicará los resultados de las postulaciones de los proyectos adjudicados, a través de los medios de comunicación social que determine. Los proyectos no aprobados con financiamiento, se podrá consultar la razón técnica de la no aprobación en el Depto. De SECPLAM, no pudiendo ser retirados en ningún caso.

#### **Artículo 10.- EJECUCION DE LOS PROYECTOS:**

Los proyectos adjudicados, tendrán un plazo máximo hasta el 30 de Noviembre del año en curso para ser ejecutados, todo lo referido a esta materia y a lo que fondo se refiere será suscrito mediante un convenio entre el Alcalde como representante legal del municipio y el Presidente como Representante Legal de la Organización beneficiaria.

#### **Artículo 11.- RENDICIONES DE CUENTAS:**

Los derechos y obligaciones de las organizaciones beneficiarias quedarán establecidos en un convenio que se deberá suscribir al efecto, en forma previa a la recepción de los recursos municipales, donde se establecerá claramente la forma de las rendiciones de cuentas.

#### **Artículo 12.- DIFUSIÓN:**

La Organización que sea beneficiada, deberá difundir el proyecto, dándolo a conocer en reunión de sus asociados, dejando claro y expresamente indicando en que se invertirán los fondos y las fechas de ejecución y rendición de cuentas al Municipio, la cual no podrá ser posterior a la fecha señalada en el artículo 10



de las presentes Bases. De lo anterior actuado se adjuntará copia a la rendición a través de fotocopia del libro de acta donde conste tal sesión y difusión.

### **Artículo 13.- EVALUACIÓN POSTERIOR**

Realizada la primera selección y aprobada por el Concejo Municipal, y disponiendo de mayores recursos; se procederá a otorgar un plazo de 5 días hábiles a las organizaciones para subsanar observaciones en proyectos presentados; lo cual dará posibilidad de una segunda evaluación.

#### **Acuerdo N° 01, Sesión Ordinaria N° 52, del 02.05.2018.-**

- Carta de MCI Limitada, informa cursos y Jornadas de Capacitación.

El Secretario da lectura al documento, en que se señalan diversas opciones de capacitación para los Concejales y funcionarios municipales, manifestando su interés por participar en algunas de ellas los Sres. Concejales.

En este mismo orden de ideas, el Presidente entrega al Secretario un documento donde se presenta la oferta de capacitación de la Consultora DOGMA, en materia de servicios sanitarios rurales.

Finalmente, el Presidente también entrega al Secretario, una propuesta de capacitación presentada por la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el Encuentro de Ediles denominado Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local"

Luego de un análisis de las opciones de capacitación, manifiestan interés por participar los siguientes Concejales:

- Concejales Sres.: Henríquez Ramírez, Heraldo Iceta y Alcántara Barrios, al Encuentro Nacional de Concejales denominado, "Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local", actividad que se realizará en la ciudad de Osorno, entre los días 29 de mayo y 1 de junio del presente año.

- Concejal Sra. Fuentes Muñoz, al curso "Derechos y deberes del Concejal, Responsabilidades Solidarias y Voto Fundado Ante el Concejo Municipal", actividad a realizarse en la ciudad de Santiago, entre el 22 y 25 de mayo del presente año.

- Concejal Sr. González Aguilar, al curso "Los Servicios Sanitarios Rurales: Una Nueva Mirada de lo Normativo a lo Práctico", actividad a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, entre el 14 y 17 de mayo del presente año.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad ante propuesta del Presidente, comisionar a los Concejales antes individualizados, para participar en las actividades señaladas en cada caso, debiendo el Municipio asumir los costos en que deban incurrir en cumplimiento de estos cometidos.

#### **Acuerdo N° 02, Sesión Ordinaria N° 52, del 02.05.2018.-**

- Of. Ord. N° 34, de Encargada Depto. Social, informa sobre camión Limpia Fosas Curepto – Pencahue.-

El Secretario da lectura al documento, el que para mayor claridad se transcribe textualmente:



**DE: PAMELA DIAZ PEREDO  
ENCARGADA DEPTO SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

**A: RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

Junto con saludar y en virtud a convenio "Camión Limpia Fosas Pencahue- Curepto", es que me permito informar a Usted las localidades pendientes para dicho procedimiento, cabe señalar que a estos sectores no se les a otorgado la información para el pago, ya que el Camión a presentado constantes problemas, lo cual a dificultado desde el año 2015 la continuidad del proceso.

Se informa que los únicos sectores pendientes con pagos realizados son Estancilla (1 familia) Hornillos (4 familias) y Huaquén (4 familias).

Se adjunta información.

SECTOR	CANTIDAD DE FAMILIAS	PAGADA O NO PAGADA
PARAGUAY	10	NO PAGADO
QUEBRADA DE REYES	9	NO PAGADO
CANCHA RAYADA	24	NO PAGADO
PUPILLA	2	NO PAGADO
POBLACION	5	NO PAGADO
DOMULGO	6	NO PAGADO
CAPILLA DE RAPILERMO	8	NO PAGADO
COIPUE	2	NO PAGADO
HIGUERILLA Y MONTE MAQUI	9	NO PAGADO
RAPILERMO	11	NO PAGADO
EL RODEO	16	NO PAGADO
CONSTANTUE	30	NO PAGADO
LA ORILLA	11	NO PAGADO
RAPILERMO CENTRO	15	NO PAGADO
ESTANCILLA	1	PAGADO
<b>TOTAL NO PAGADAS</b>	<b>159</b>	<b>NO PAGADAS</b>

También se hace mención que a la fecha no se ha realizado una nueva convocatoria, ya que es recomendable terminar el proceso abierto que tenemos desde el año 2015, para comenzar con un nuevo llamado.

Sin otro particular,

**PAMELA DIAZ PEREDO  
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL**

- Of. 58, de Jefe Provincial de Vialidad, informa sobre reparación Puente El Molino Tabunco

El Secretario da lectura al documento, manifestando el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, que fue solicitado por su persona hace algún tiempo.

- E-mail de CAPACIT informa sobre Programa Especial de Entrenamiento PEE Regularización de Bienes Raíces Municipales.

El Secretario da lectura al documento, no manifestando opiniones los Concejales.

- Evaluación SECPLAM sobre solicitud de Subvención Extraordinaria, Centro Cultural Bomba Gualleco, a objeto de Comprar equipos que permitan combatir posibles incendios en la localidad, como palas, tramontina, maclavos y fumigadoras, por un monto de \$665.300.-

Respecto a este documento, toma la palabra el Presidente señalando que durante el incendio de febrero de 2017, se solicitaron herramientas y equipos al Centro





Cultural Bomba Gualleco, los que fueron extraviados por lo que correspondería su reintegro.

Concejal Sr. González Aguilar, indica que con posterioridad al incendio se reasignaron recursos entregados a Gualleco, destinándose en definitiva para equipamiento contra incendios, por lo que en su opinión no corresponde asignar otros recursos, sugiriendo se pregunte a los vecinos su opinión al respecto, pues no tienen idea de lo que ocurre.

Luego de un breve diálogo, el Presidente propone aprobar la subvención extraordinaria antes detallada.

Aprueban la propuesta del Presidente los Concejales Sr. Henríquez Ramírez, Heraldo Iceta, Orlando Iceta y Sra. Fuentes Muñoz, está última con la indicación de que le hubiese gustado disponer de mayores antecedentes.

Rechazan la propuesta los Concejales Sr. Alcántara Barrios, con el argumento de que la solicitud se presenta a destiempo, dado que esto ocurrió el 2017; la organización comunitaria Centro Cultural Bomba Gualleco que solicita la subvención no es la misma que la entidad que recibirá los equipos; y no existe un detalle de que forma se va a invertir el monto solicitado; por otro lado el Concejal Sr. González Aguilar, rechaza con los mismos argumentos del Sr. Alcántara.

#### **Acuerdo N° 03, Sesión Ordinaria N° 52, del 02.05.2018.-**

- Of. Ord. N° K-115 de Jefe (S) Depto. Administración de Educación Municipal, envía modificación Dotación Docente año 2018.

El Secretario informa que se recibió sólo una copia del documento, por lo que para el adecuado conocimiento de los Ediles les será remitido vía correo electrónico y formato papel a quienes lo requieran, para ser analizado en la próxima sesión.

Solicitan el envío en formato papel los Concejales Heraldo Iceta, Orlando Iceta, Vanesa Fuentes y Fernando Alcántara

Para asumir en detalle el análisis de este tema, la presidenta de la Comisión de Educación, Concejal Sra. Fuentes Muñoz, cita a reunión de la Comisión para el día 9 a las 13:30 horas, ocasión en la que deberá estar presente el Director (S) del DAEM Don Pedro Miranda.

- Carta de Comité A.P.R. Paula, invita a una comida para el sábado 26 de mayo, alrededor de las 19:00 horas.

El Secretario da a conocer el contenido del documento.

- Carta de Instituto Gestión Local, informa sobre capacitaciones a realizar en los próximos meses.

El Secretario da a conocer el contenido del documento, sin registrar observaciones por parte de los Concejales.

- Of. Ord. N° 5/2018 de Encargada Depto. de Patentes, solicita aprobar cambio de nombre patente de Alcohol



El Secretario da a conocer el contenido del documento, en que se presenta la solicitud de cambio de nombre de la patente comercial Minimercado Bebidas Alcohólicas, de propiedad de Don Nicolás González Concha ROL N° 4-11, pasando a denominarse "Comercial y Distribuidora de Abarrotes, Bebidas de toda clase Nicolás Osvaldo González Concha, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada"

A la luz de estos antecedentes, el Presidente propone aprobar el cambio de nombre de la citada patente comercial.

La propuesta del Presidente es aprobada en forma unánime por el Concejo.

**Acuerdo N° 04, Sesión Ordinaria N° 52, del 02.05.2018.-**

- Of. Ord. N° 05, de Director de Control Interno, en que informa sobre subrogancia de la Dirección de Control Interno, la que debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

El Secretario da lectura al documento siendo su texto el siguiente:

«\*\*\*\*\*»

**A: SR. RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

**DE: SR. RAFAEL ALEJANDRO DÍAZ VERGARA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

Junto con saludar, de acuerdo con mi solicitud de feriado legal y compensación de tiempo aprobada por Ud., en que estaré fuera del municipio desde el lunes 7 de mayo hasta el viernes 8 de junio del presente año, tiempo en el cual no desempeñare el cargo de Director de Control.

Cumplo con informar a Ud., que de acuerdo a lo señalado en dictamen N°101047 del 2014 de la Contraloría General de la Republica, la designación del funcionario que me subrogará en el cargo "*cuando sea ejercida por un servidor de una unidad distinta, la autoridad edilicia se verá en la obligación de emitir el pertinente decreto de designación, el cual deberá contar con la aprobación del concejo municipal*".

Se despide atentamente de Ud.,

**RAFAEL ALEJANDRO DÍAZ VERGARA  
DIRECTOR DE CONTROL**

«\*\*\*\*\*»

Teniendo en cuenta lo planteado por el Director de Control Interno, el Presidente señala que la opción para asumir la subrogancia de esta Dirección durante el período que estará ausente el titular es Don Brian Robinson Pavez, por lo que solicita la aprobación del Concejo para esta subrogancia.

Luego de un breve análisis, el Concejo aprueba por la unanimidad de sus integrantes, la subrogancia de la Dirección de Control Interno por parte del Directivo, Don Brian Robinson Pavez.

**Acuerdo N° 05, Sesión Ordinaria N° 52, del 02.05.2018.-**

**DESPACHADA:**

- Of. Ord. N° 441 de alcalde Ilustre Municipalidad de Curepto a Sr. Boris Gajardo Silva, que da respuesta a carta de fecha 19/04/2018 respecto a ofrecimiento de servicios de locución.



Los Concejales manifiestan su conformidad con el documento.

### 3.- INTERVENCIÓN SR. PRESIDENTE

Inicia su intervención el Sr. Presidente, señalando que como único punto de su intervención se referirá al tema de la Beca Talentos Cureptanos, respecto a lo cual el Concejo acordó otorgar un nuevo plazo para que las postulaciones con observaciones pudieran subsanar las mismas y optar a financiamiento, para mayor claridad da la palabra al Concejales Sr. Henríquez Ramírez, quien participó del proceso de evaluación.

Toma la palabra el Concejales Sr. Henríquez Ramírez, señalando que se recibieron 6 apelaciones en el proceso de la Beca Talentos Cureptanos, correspondiendo a los siguientes jóvenes:

Nombre
Danay San Martin Muñoz
Victor Fuenzalida Martinez
Leandro Gonzalez Salazar
Henoc Muñoz Guerrero
Diego Gonzalez Arellano
Barbara Dotte Rivera

Respecto a este antecedente, los Concejales exponen que sólo podían presentar apelaciones los postulantes calificados como admisibles con observaciones y no las inadmisibles según acuerdo anterior del Concejo.

Considerando lo anterior, el Concejales Sr. Henríquez Ramírez señala, que 4 personas son las que estarían en condiciones de optar a financiamiento, pues estaban calificadas como admisibles con observaciones y las subsanaron:

Nombre
Danay San Martin Muñoz
Victor Fuenzalida Martinez
Leandro Gonzalez Salazar
Henoc Muñoz Guerrero

Respecto al planteamiento se genera un extenso diálogo con múltiples opiniones entre los Concejales, especialmente relacionadas con que las complicaciones en el proceso de la Beca Talentos Cureptanos, se resolverán con un reestudio de las bases y la definición de un financiamiento determinado, quedando excluida cualquier postulación que no se ajuste en un 100% a lo exigido.

Concluido este proceso, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad ante propuesta del Presidente, otorgar las siguientes Becas Talentos Cureptanos

Nombre	Disciplina	Solicitado	Aprobado
Danay San Martin Muñoz	Ciclismo	\$ 600.000	419.666
Victor Fuenzalida Martinez	Ciclismo	\$ 580.720	406.180
Leandro Gonzalez Salazar	Ciclismo	\$ 570.160	398.794
Henoc Muñoz Guerrero	Ciclismo	\$ 1.500.000	1.049.147

**Acuerdo N° 06, Sesión Ordinaria N° 52, del 02.05.2018.-**



#### 4.- INTERVENCIÓN SRES. CONCEJALES

##### Intervención Concejal Sra. Vanesa Fuentes Muñoz

Inicia su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, informando que la semana pasada se comunicó con el Diputado Pedro Alvarez - Salamanca Ramírez, a quien le informó respecto a las dificultades con la empresa CGE, específicamente los reclamos de los vecinos por los cortes de energía y demoras en las compensaciones. El Diputado consiguió una reunión, a la que él también invitó al Concejal Sr. Alcántara Barrios, oportunidad en que pudieron exponer la molestia por los reiterados cortes de energía, por la demora en el reembolso de los \$25.000.-, y el trámite engorroso y lento por la reparación de artefactos dañados. En lo personal solicitó también que las respuestas que entregue la empresa eléctrica, sean de manera escrita y formal a la municipalidad y al encargado de emergencia, para que esta información pueda entregarse a los vecinos. La empresa por su parte entregó algunos antecedentes que ya son conocidos a nivel local, como es que algunas compensaciones ya se han materializado. Concluye agradeciendo al Diputado Alvarez – Salamanca, por su gestión y haberles acompañado.

Prosigue su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, informando que estuvo en una reunión en la posta de Calpún con el Director de Salud Municipal, ocasión en que se planteó como necesidad el mejorar el camino de acceso a la posta, pues es imposible transitar en sillas de ruedas y con coches, problema que se agravará con la llegada del invierno. Para solucionar este problema los vecinos ofrecen la colaboración que este a su alcance.

Presidente señala que verá como solucionar este problema, con el Departamento de Salud y la comunidad.

Seguidamente, la Concejal Sra. Fuentes Muñoz recuerda, que hace un mes planteó el problema de la falta de visibilidad en el cruce El Cerrillo, ante lo cual le solicitaron algunos documentos, los que presentó al día siguiente insistiendo en la necesidad de ejecutar los trabajos urgentemente.

Presidente señala que se dará prioridad a este tema.

Continúa su intervención la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, señalando que conversó con el Alcalde por la entrega de agua, la que fue enviada finalmente el lunes. Solicita que los días de entrega del vital elemento se agenden con anticipación y se le de prioridad sobre otros cometidos municipales, pues cuando hay cambios la gente se queda sin agua y sin saber qué día se les entregará.

Seguidamente la Concejal Sra. Fuentes Muñoz indica, que el paramédico de Estancilla se encuentra con licencia médica y se prevee que no se reincorporará al trabajo muy pronto, por lo que es importante se disponga de su reemplazo. Detalla que la primera licencia fue por 7 días y luego por 15 días.

Se concluye que las postas deben ser atendidas por un reemplazo y en caso de que la licencia sea menor a 7 días, el Departamento de Salud debe ver forma de suplir la atención al menos parcialmente.

Prosigue la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, señalando que se iniciará un nuevo proceso de proyectos de Desarrollo Social, solicitando que se designe a un funcionario específico para apoyar el trabajo de las comunidades de principio a fin y no como el





año pasado, que hubo un cambio de funcionario que dificultó la necesaria asesoría que debe brindar el municipio.

Concluye su intervención la Concejala Sra. Fuentes Muñoz, ratificando la convocatoria a la reunión de Comisión de Educación del Concejo para el día 9 de mayo a las 13:30 horas.

#### **Intervención Concejala Orlando Iceta Herrera.**

Inicia su intervención el Concejala Don Orlando Iceta, entregando a cada uno de los Concejales una copia del acta de la Comisión de Tránsito, en la que en entre otros temas se analizó principalmente el estacionamiento bi-direccional y en un costado específico, en las calles de Curepto, lo que fue materia de acuerdo. Plantea que la Jefa del Departamento, solicita que el Concejo defina si se aplicará esta medida y en que calles en específico.

Este tema es analizado brevemente por el Concejo, con diversas opiniones respecto a en que calles se puede aplicar esta medida, concluyéndose finalmente, estudiar esta materia y tomar una decisión en la próxima reunión.

Prosigue su intervención el Concejala Don Orlando Iceta, informando que en la Población San Carlos de Huaquén, cuando hay misa u otras actividades los vehículos se estacionan en ambos costado de la vía, lo que impide el acceso de otros vehículos lo que es muy complicado en caso que se presente una emergencia, por lo que solicita que el Departamento de Tránsito defina un costado de estacionamiento.

El Presidente señala que debe definirse mediante decreto.

Seguidamente, el Concejala Don Orlando Iceta refiere a que vecinos del Barrio Valle Verde de Huaquén, insisten en la construcción del refugio peatonal que había en el paradero.

Presidente indica que esto se informó a la Dirección de Obras, pero hay un problema pues donde estaba el paradero se construyó un acceso a una vivienda lo que debe ser regularizado, pues no se puede hacer un portón frente a una obra preexistente. Por otra parte, Carabineros cometió un error cuando cursó el parte por la destrucción del refugio, pues no informó el daño a la propiedad pública.

Luego el Concejala Don Orlando Iceta señala, que también en Huaquén, se insiste en la instalación de una luminaria frente al refugio peatonal en la ruta K-16, cruce con la calle de acceso a la posta, lugar muy oscuro que es utilizado por niños que esperan movilización, y en el que ocasionalmente hay personas ingiriendo alcohol.

Continúa el Concejala Don Orlando Iceta, informando que vecinos de Rapilermo, solicitan se estudie la posibilidad de que el camión recolector acceda hasta esta localidad para retirar residuos domiciliarios, lo que podría tener una frecuencia de cada 15 días, pues por sus propios medios le resulta difícil traer las basuras a Deuca, dado que no todos tienen vehículos particulares.

Seguidamente, el Concejala Don Orlando Iceta se refiere al tema de la CGE, lo que ya planteó el 21 de marzo, por lo que siente que la empresa se ha burlado del Municipio y han hecho lo que han querido pues nunca han respondido, dejándoles con la duda de que está pasando con la compensación a clientes, los artefactos quemados, todo lo que fue informado a la empresa.



El Presidente indica que siente que Don Cristian Araya es una excelente persona, pero lamentablemente no tiene poder de decisión en una empresa tan grande como CGE.

Prosigue el Concejal Don Orlando Iceta, solicitando se vea la opción de instalar en algún punto de la plazoleta municipal un acomodador para bicicletas, pues es mucha la gente que se desplaza en este medio de transporte.

Seguidamente, el Concejal Don Orlando Iceta informa, la preocupación de los vecinos de la Villa Tierras Negras por el mal estado de las veredas en esta población, lo que solicita se pueda incorporar en una nueva inversión. También respecto a esta misma población, existe la inquietud de contar con servicio de Wi - Fi municipal, el que no alcanza hasta este sector.

Consulta luego el Concejal Don Orlando Iceta, si el estero de Curepto se limpiara sólo hasta donde está actualmente, pues vecinos del sector Las Condes y Cancha Rayada solicitan la limpieza del cauce.-

El Presidente señala, que no está prevista la limpieza para estos sectores, por otra parte indica, que la máquina no cabe en el tramo entre ambos puentes. Se analiza luego la posibilidad de soltar el lecho del cauce con un arado, para lo cual puede verse la opción de que un tractor pase por debajo de esta estructura.

Continúa el Concejal Don Orlando Iceta, señalando que la vereda frente a Vialidad representa un gran riesgo para los peatones y especialmente para quienes se desplazan en silla de ruedas, pues dado los peldaños existentes la gente debe bajar a la calzada donde han ocurrido situaciones de bastante riesgo. Por otra parte, plantea que también es necesario extender la vereda en la calle Lord Cochranne, frente a la propiedad del Sr. Nicolao y Liceo TP, como una alternativa para el tránsito peatonal en forma segura.

El Presidente señala que esto se ha solicitado reiteradamente a la Dirección de Obras.

Finalmente, el Concejal Don Orlando Iceta consulta, que ha pasado con la pasarela de Pupilla.

Presidente responde que se licitará prontamente.

#### **Intervención Concejal Sr. Carlos Henríquez Ramírez.**

Inicia su intervención el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, reiterando lo planteado por el Concejal Don Orlando Iceta, referente a solucionar el problema de las veredas en calle Lord Cochranne.

Continúa el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, señalando que en el sector del pasaje La Laguna hay una bajada de agua que viene del sector la piscina, la que producto de los rellenos del verano está obstruida, por lo que requiere que se de una urgente solución a este problema para evitar inundaciones.

Presidente informa que esta materia está siendo vista por la Dirección de Obras.

Consulta luego el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, si tiene antecedentes de cuando se contará con un Programa PMU de absorción de mano de obra.



Presidente informa que el proyecto está presentado y a la espera de financiamiento por parte de la SUBDERE.

Seguidamente el Concejal Sr. Henríquez Ramírez señala que el Club Deportivo Curepto, le solicitó hacer turno durante un partido, por lo que puede informar que el frío en este sector del estadio es insostenible, siendo muy necesario un kiosco como refugio. También señala que en el estadio es fundamental dividir las graderías para el público, pues hay clubes que tienen barras bravas, lo que representa un riesgo para los asistentes. Finalmente, respecto a este tema señala que también es necesario reparar unos arcos chicos, pues se les han sustraído algunos fierros.

Prosigue el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, indicando que respecto a la Beca Talentos Cureptanos, se deben redefinir las bases, estableciendo como Elite sólo las competencias internacionales y todo el resto de los postulantes deben hacerlo a la beca amateur.

Luego el Concejal Sr. Henríquez Ramírez señala, que en la localidad de Villa Seca específicamente en el pasaje Justo Castro, faltan luminarias hacia el interior donde habitan varias familias, además los postes están en la calle.

Continúa el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, señalando que con respecto a las carreras a la chilena, se está cobrando por el ingreso a los recintos valores de \$6.000.- ó \$7.000.-, lo que considera muy elevado.

El tema se analiza brevemente, debiendo estudiarse si existe alguna forma que el Municipio pueda regular esta materia.

Prosigue el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, consultando si existe la posibilidad de aplicar ripio algunos caminos rurales.

Presidente señala que lamentablemente se debe aplicar gravilla lo que es bastante caro, por lo que debe priorizarse.

Continúa el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, dando a conocer la preocupación de Villa Tierras Negras, pues el servicio de aseo no estaría ingresando a esta población, asumiendo esta tarea el servicio de áreas verdes lo que no corresponde.

Presidente señala, que el inspector debe asumir la fiscalización de este aspecto.

Luego con respecto al estadio de Huaquén, el Club Deportivo de esta localidad argumenta que el municipio se haría cargo de contratar una persona para la mantención del recinto, por lo que consulta que solución se le puede dar.

Presidente señala que se está viendo con áreas verdes si se puede dar abasto para todo, considerando bastante exigente lo planteado por el Club.

Continúa el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, señalando que también ha solicitado la instalación de iluminación en diversos paraderos donde la gente debe hacer parar el bus con linterna, lo que resulta aún mas complejo durante el invierno., se refiere a los paraderos Higuerrillas, Llongocura alto y bajo y Tabunco.

Seguidamente, el Concejal Sr Henríquez Ramírez informa, que hay mucha gente que transita por un camino que une las localidades de El Queñi con El Guindo, en el cual se forman pozas de agua que podrían ser borradas con un poco de relleno, pues en las actuales condiciones resulta muy difícil para el tránsito peatonal.



El Presidente señala, que en este sector se debe reparar la pasarela peatonal, pudiendo verse la opción de mejorar el camino.

Seguidamente el Concejal Sr. Henríquez Ramírez indica, que los focos de alumbrado público iluminan muy poco producto de su normal deterioro por envejecimiento, por lo que sugiere se vea una solución.

Consulta luego el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, si la pileta de Gualleco tiene alguna solución.

Presidente responde que está quebrada, siendo muy difícil su recuperación.

Solicita luego el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, instalar luminarias en el pasaje Patricio Lynch donde está muy oscuro.

El Presidente informa que la SECPLAM está trabajando un proyecto para reponer luminarias, instalando iluminación LED lo que es muy caro por lo que debe postularse al FNDR.

Continúa el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, planteando estudiar la posibilidad de definir una nueva Beca Concejo Municipal, para los alumnos de Curepto que estudian la media en otras comunas, especialmente de sectores muy aislados donde no es posible que hagan su enseñanza media en Curepto.

El tema se analiza coincidiendo en que si bien es una opción, debe definirse cuidadosamente, pues el objetivo de la beca es fomentar que los alumnos de la comuna estudien en el Liceo de Curepto.

Consulta también el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, si no es posible colocar mas faroles en algunos puntos específicos de la Comuna, como es en Tabunco, accesos Gualleco, recta de Llongocura.

Continúa su intervención el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, consultando si existe alguna posibilidad de construir el refugio para los alumnos en la salida de la escuela Pedro A. González, lo que solicitó en una sesión anterior.

El Presidente señala que esto es muy necesario y factible.

Concejal Sr. Henríquez Ramírez, indica que está en desacuerdo con lo señalado por el Secretario Don Luis Navarro hace un rato, respecto a que la Comisión de Evaluación de la Beca es mala, pues lo que resultó de lo que se hizo es lo que dijo el Alcalde, esto es, que en el Concejo abrió la puerta para entrar en discusión. La Comisión evaluó y el listado enviado está más claro que echarle agua, habiendo sido los propios Concejales quienes abrieron la puerta para la amplitud de postulaciones.

#### **Intervención Concejal Sr. Luis González Aguilar.**

Inicia su intervención el Concejal Sr. González Aguilar, agradeciendo al Presidente por dar solución al problema del joven de Hualmapu que ya está interno en la escuela Pedro A. González.

Prosigue su intervención el Concejal Sr. González Aguilar, indicando que con respecto al programa de nivelación de estudios, que se está gestionando a través del





DAEM, se requiere saber que espacio se va utilizar, pues sólo en Curepto hay más de 60 personas interesadas.

Responde el Presidente que se solicitará salas del Liceo.

Acota el Concejal Sr. González Aguilar que de 5° a 8° básico hay 14 alumnos, 1° y 2° medio más de 30; 3° y 4° medio 16. Concluye indicando que se pueden inscribir con la Sra. Mónica Avendaño, siendo muy importante pues les permite la continuidad de estudios, por lo que hay interés incluso de gente de sectores rurales.

Continúa el Concejal Sr. González Aguilar, señalando que también traía el tema de Huaquén, pues hace más de tres meses que se encuentra con la empresa de áreas verdes, y preguntó durante la adjudicación si se incluía una persona para el estadio de Huaquén, habiéndole respondido Don Brian Robinson de manera afirmativa.

Presidente responde que se contempló la atención del estadio de Huaquén, pero el Club está pidiendo que sea de manera exclusiva.

Sugiere el Concejal Sr. González Aguilar, que se converse con la organización y se aclaren este aspecto.

Seguidamente, el Concejal Sr. González Aguilar consulta respecto a los proyectos, en que situación se encuentra el proyecto de Alcantarillado de Huaquén.

Responde el Presidente, que para contar con los recursos profesionales que requiere la terminación del proyecto, se postuló a las acciones concurrentes de SUBDERE, lo que se espera esté aprobado en el corto plazo.

Luego el Concejal Sr. González Aguilar consulta, que ocurre con la multicancha de Calpún, pues el municipio cuenta con un diseño que se puede replicar.

Presidente informa que el proyecto de Calpún está elegible, esto es aprobado sin financiamiento.

Continúa el Concejal, señalando que en el marco del consejo de seguridad pública y en el Concejo Municipal, planteó el año pasado la necesidad de instalar cámaras de seguridad en algunos puntos estratégicos, tales como en la ex – escuela Pedro Antonio González, La Bodega Municipal, en el TP del Liceo y en el entorno de la plaza, esto lo presenta pues en la página de ACHM está publicado, que el Sub Secretario de Desarrollo Regional, dio a conocer que aprobaría todos los proyectos que tengan que ver con la seguridad ciudadana, por lo anterior insiste que se elabore un proyecto y se presente a la SUBDERE.

Presidente indica que hace años se presentaron, pero dado los índices delictuales de Curepto no fue aprobado, pudiendo ahora insistirse.

Seguidamente Concejal Sr. González Aguilar recuerda, que días después del término del año escolar, planteó la necesidad de contratar a don Héctor Fuentes para hacer talleres de teatro a los alumnos internos de la Escuela Pedro A. González, continuando de esta forma el trabajo realizado en diversas escuelas rurales con muy buenos resultados. Acota que es importante acelerar la contratación del monitor, pues son personas con servicios muy demandados.

Prosigue el Concejal Sr. González Aguilar, solicitando el cumplimiento legal del funcionario de educación que está en la SECPLAM, insistiendo que debiera contactarse con un profesional del área de la construcción o ingeniería, para poder colaborar con el Director del Departamento en el desarrollo de iniciativas del ámbito educacional.



Insiste en que no es legal que el Sr. Rojas esté en esta unidad. Pues se está pagado con recursos de educación.

Solicita seguidamente el Concejal Sr. González Aguilar, que se realice una adecuada mantención de los espacios públicos, pues los maderos de gran dimensión que sustentan los faroles en el entrono del puente La Farmacia, reflejan que no se les aplicado ningún tipo de aceite o barniz.

Solicita luego el Concejal Sr. González Aguilar, que se tome un acuerdo definitivo respecto a la feria, recordando que días atrás planteó, que había un exceso de personas compitiendo con nuestros comerciantes, con productos de una procedencia muy oscura en algunos casos. Acota que tiene entendido que en algunos casos estos comerciantes ni siquiera tienen el permiso municipal, por lo cual solicitó a Carabineros se le fiscalizara, generándose un enfrentamiento con la policía. Finalmente recuerda, que esta feria fue concebida para vender lo que producían nuestros vecinos en sus campos, por lo que solicita se tome una decisión como municipio y se regule su funcionamiento.

Consulta el Concejal Sr. González Aguilar, respecto a una publicación en Facebook de Don Carlos Henríquez, respecto a que en una determinada actividad andaba en representación del Alcalde, lo que no le parece adecuado, pues la ley establece claramente cual es el orden en la representación protocolar del Municipio.

Responde el Concejal Sr. Henríquez Ramírez, que lo escrito no tiene carácter oficial sólo lo publico porque la gente comentaba eso.

Seguidamente, el Concejal Sr. González Aguilar consulta, por la situación del Director del Liceo Luis Correa Rojas, pues tiene entendido que regresa a trabajar esta semana al Liceo.

Presidente señala, que se presentó un documento a la Contraloría donde se especifican los incumplimientos, pero la Contraloría envía una carta sin revisar los antecedentes de la apelación, para aclarar de mejor forma la situación convoca a la sesión al Director de Control.

Se presenta Don Rafael Díaz, Director de Control Interno, quien consultado por el Presidente sobre la situación en específico, informa que llamó directamente a la persona que emitió el oficio, pues como Municipio querían saber si tomaron en consideración todos los antecedentes expuestos, respondiendo el funcionario de la Contraloría que sólo tomaron en cuenta uno de los antecedentes para emitir el pronunciamiento recibido, aclarando que el segundo antecedente aportado por el Municipio generará otra respuesta de Contraloría. Precisa que Don Alvaro Opaso irá a la Contraloría, a ver que ocurre en esta situación, que se aportó antecedentes de respaldo que no han sido tomados en cuenta.

Concejal Sr. González Aguilar aclara, que la Contraloría siempre responde por escrito y las conversaciones personales no son tomadas en cuenta, por lo que sugiere no confiarse en este medio de comunicación.

Finalmente retoma el Sr. Díaz Vergara, explicando en detalle los argumentos de Contraloría y a la forma en que procedió el Municipio de Curepto, para evaluar al Director.

Retoma el Concejal Sr. González, señalando que le preocupa mucho que el Director pueda volver a su cargo y que el Municipio deba pagar una importante cantidad de recursos por una decisión mal tomada.



Seguidamente, con respecto al tema planteado por la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, sobre la licencia médicas de los técnicos residentes en postas, considera que hay personas en el Departamento de Salud que pueden asumir la atención de estos establecimientos aunque sea de forma esporádica.

El Presidente señala que se ha estado atendiendo.

Concluye el Concejal Sr. González Aguilar, consulta que pasa con el concurso del Jefe DAEM, si llegó a su fin.

Responde el Presidente, que el día viernes vienen a entrevista los integrantes de la terna seleccionada.

Concejal Don Orlando Iceta toma la palabra en esta instancia, señalando que la gente está preguntando cuando se hará el remate de los vehículos Municipales.

Ante la consulta el Presidente llama al Director de Finanzas, indicándole que el remate se realice el próximo día miércoles 09 del presente, a las 15:00 horas.

### **Intervención Concejal Sr. Heraldo Iceta Herrera**

Inicia su intervención el Concejal Don Heraldo Iceta, consultando que pasa con las Licitaciones de construcción de veredas, badén estero y luminarias.

Presidente señala que llamará a Don Brian Robinsón Director de SECPLAM para que informe.

Una vez presente, el Sr. Robinson informa que en Huelón se está trabajando en la construcción de la sala, veredas y badén se está a la espera de la firma de contrato, y luminarias lo hará un contratista de acá, con respecto al badén se está viendo las condiciones del terreno.

Seguidamente informa respecto a qué proyectos están elegible, siendo la multicancha Calpun, Estancilla, el techo Huelón, la plaza de Los Grillos. Además indica que tiene 7 proyectos más que está en revisión de URS.

Prosigue el Concejal Don Heraldo Iceta, informando que una vecina se acercó al Municipio para arrendar la máquina retroexcavador y camión, habiéndole dicho que el valor de arriendo según la Ordenanza Municipal, por una hora es de 0,5 UTM, lo que está por sobre el precio de mercado, considerando que es una pésima imagen corporativa.

El tema se conversa con participación de todos los Concejales, emitiendo diversas opiniones, entre las cuales se destaca el trabajo que realiza la máquina municipal es muy superior versus una particular, también se indica que cuando se elaboró la Ordenanza, fue con el fin de que los vecinos prefirieran arrendar una máquina externa, pues la municipal era para trabajos sociales.

Continúa su intervención el Concejal Don Heraldo Iceta, consultando si a la empresa de Aseo le corresponde la limpieza de las veredas en el pueblo, pues si es así no está haciendo muy bien la pega.

Se le responde que a la empresa de Aseo le corresponde la zarpa, pero no las veredas, lo que es responsabilidad de los vecinos.



Seguidamente, el Concejal Don Heraldo Iceta recuerda que hace tiempo atrás, solicitó enviar un oficio a Don Adín Herrera, respecto a los letreros que indican los sectores del cruce Rapilermo – Estancilla y cruce Las Catalinas, donde en vez de decir Rapilermo dice Papilermo.

Se responde que se envió el documento en la oportunidad.

Concejal Don Heraldo Iceta solicita que se reitere.

Luego el Concejal Don Heraldo Iceta, se refiere a la reunión de la Comisión de Tránsito, recordando que se quedó de acuerdo que en las calles con estacionamiento, iba a quedar el estacionamiento hacia ambos lados, bidireccionales, pues lo que se realiza en la parte urbana es de responsabilidad municipal.

Consulta seguidamente el Concejal Don Heraldo Iceta, si es posible cuando hayan proyectos PMU, se pueda contratar una persona para que realice aseo en la escuela de Paraguay.

Concluye su intervención el Concejal Don Heraldo Iceta, señalando que va a llegar el invierno y aún no se arregla el desnivel en la bajada de los niños de la escuela Pedro A. González, donde se junta mucha agua.

#### **Intervención Concejal Sr. Fernando Alcántara Barrios**

Inicia su intervención el Concejal Sr. Alcántara Barrios, reiterando su solicitud de reparar el camino en Villa Cavalieri e instalar los tubos, lo que está pendiente desde el año pasado.

Prosigue el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que en Cancha Rayada frente de la casa N° 47 y 32 por el otro lado, se quedó de cortar los árboles y no se ha realizado, solicitando se agilice este trabajo.

Seguidamente, el Concejal Sr. Alcántara Barrios señala que en el Municipio no hay extintores, desde el año pasado.

Señala luego el Concejal Sr. Alcántara Barrios, que aún no se realizan los trabajos de construcción de veredas en Gualleco, pendientes hace mucho tiempo.

Luego el Concejal Sr. Alcántara Barrios indica, que había una licitación en la cual deben estar por llegar los materiales, para la reparación de la pasarela de Las Cordes en donde se piden 15 planchas de acero, consultando cuantas se usan en la pasarela realmente, solicitando se informe al respecto.

Continúa el Concejal Sr. Alcántara Barrios, informando que en el sector de Docamavida estuvo conversando con los dirigentes de la Junta de Vecinos, quienes le consultaron si se terminará el baño de la estación médico rural, el que quedó pendiente, solicitando se vean estos trabajos.

Seguidamente el Concejal Sr. Alcántara Barrios, recuerda que el día 6 de marzo el Hogar de Ancianos envió una solicitud de subvención para la compra de pañales, lo que hasta el día de hoy no se ha contestado.

Prosigue el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que le ofrecieron una acción concurrente, por lo que consulta en que área ase puede usar.



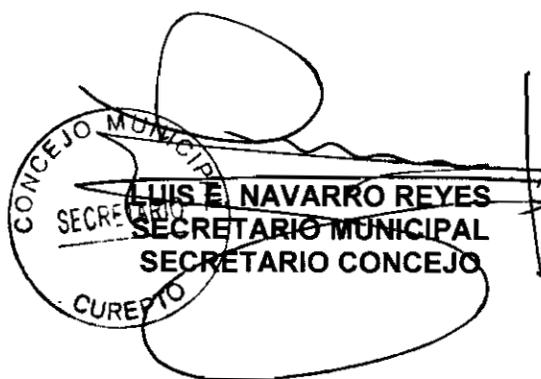
Presidente responde que en Huaquén, para el proyecto de alcantarillado.

Luego, el Concejal Sr. Alcántara Barrios se refiere a lo que expresó la Srta. Carol Valdes, respecto a que los Concejales se lavaban la manos en el proceso de aprobación de la Beca, lo que le fue informado por la Sra. Magali, respecto a lo cual quiere dejar claro que la propuesta la efectúa la Comisión y no son los Concejales quien efectúan la propuesta.

Concluye el Concejal Sr. Alcántara Barrios, señalando que producto de los trabajos que realizó la máquina en el estero, quedó un hoyo en la calle Mateo de Toro y Zambrano, lo que con un poco de ripio se puede arreglar.

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.-

LNR/maa.-



CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

**APRUEBA BASES FONDO DESARROLLO  
SOCIAL.- /**

**ACUERDO N° 01/52**

**CUREPTO, 02 DE MAYO DE 2018**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 52/18 de fecha 02.05.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprueba Bases Fondo Desarrollo Social.

**REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE  
CUREPTO FONDEVE – FONDECO - FONDEP - FONDECAM.**

**De la creación del Fondo de Desarrollo Social**

**Artículo 1º. DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
FONDEVE - FONDECO - FONDEP- FONDECAM**

Los Fondos antes descritos están orientados a apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales de la comuna, estas últimas deben estar patrocinados por una Junta de Vecinos, de existir un uso de infraestructura que no les sea de propiedad. Este Fondo comenzara a regir una vez aprobado el presente Reglamento y su formulario 2018, por el Honorable Concejo Municipal.

**1.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDEVE (FONDO DE DESARROLLO  
VECINAL)**

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales territoriales, es decir, las juntas de vecinos que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritas en la ley de registros 19.862, que le acreditara como receptor de fondos públicos.

**2.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDECO (FONDO DE  
DESARROLLO COMUNAL)**

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales funcionales (comités, centros de padres y apoderados, grupos y centros, juveniles, entre otros) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritos en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

**3.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDEP (FONDO DE  
DESARROLLO DEL DEPORTE)**

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales funcionales (clubes deportivos) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscrita en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

#### **4.- DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL FONDECAM (FONDO DE DESARROLLO CLUB DE ADULTOS MAYORES)**

Destinado a financiar iniciativas que postulen a financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente (2018), siendo las organizaciones sociales funcionales integradas por adultos mayores (clubes de adulto mayor, Hogares de adultos mayores, etc) que se encuentren con su personalidad jurídica vigente e inscritos en la ley de registros 19.862, que le acredita como receptor de fondos públicos.

#### **Artículo 2º.- REQUISITOS DE POSTULACION, ADMISIBILIDAD. (Solo lo que corresponda, según proyecto):**

k) Certificado de inscripción en el Registro de la Ley 19.862, [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

l) RUT Rol Único tributario

m) Certificado de personalidad Jurídica y directorio vigente. Documento que debe ser solicitado en el Registro Civil, de no estar disponible, certificado emitido por el Secretario Municipal.

n) Carta Compromiso de aporte de otras instituciones si lo hubiera.

o) Carta Compromiso aporte de la institución y documento de respaldo de aporte de los Beneficiarios: Libreta de Ahorro (Fotocopia).

p) Una cotización en caso de compras.

q) No tener rendición de cuentas pendientes, con plazo de rendición vencido (esta información se solicitará internamente durante el periodo de evaluación técnica de los proyectos)

r) Acta de asamblea de la Organización que acredite el acuerdo de postular al Fondo respectivo, donde señale a que se postulará y los aportes comprometidos si los hubiera.

s) Escritura o certificado de dominio vigente; ó comodatos o permisos de ocupación por parte del Municipio u otro servicio público.

Estos requisitos se solicitarán para proyectos de áreas de inversión: *Nº 1 infraestructura* y *Nº5 equipamiento de inmuebles y/o sedes*. No serán admisible proyectos de equipamiento de inmuebles o sedes que se ejecuten en: casas particulares, iglesias, capillas, colegios que estén en funcionamiento como tales, centros de salud pública o privada, locales comerciales. (Ver 3.2)

t) Las organizaciones beneficiarias de los proyectos, se obligan a mantener y presentar a la unidad fiscalizadora del Municipio, los bienes adquiridos con los recursos aportados.

#### **Artículo 3º.- AREA DE INVERSION, MONTOS Y RESTRICCIONES DE FINANCIAMIENTO:**

**1.- Infraestructura, hasta \$ 500.000** (no financia construcciones nuevas sólo mejoramientos: pintura, revestimiento, protecciones de ventanas, techumbre, cierres, puertas y ventanas).

**2.- Gestión Vecinal y Fortalecimiento Organizacional, hasta \$ 200.000:** formación personal, eventos, aniversarios, celebración Fiestas Patrias, Navidad, esparcimiento, materiales e insumos para talleres, premios).

**3.- Promoción y Desarrollo de la Cultura, hasta \$ 300.000** (eventos ceremoniales, vestimentas, construcción y/o equipamiento de stand promocional y educativos, desarrollo de juegos populares, instrumentos musicales, vestuario, actividades artísticas culturales, pasajes y movilización para participar en competencias folclóricas).

**4.- Iniciativas Juveniles y/o iniciativas de Mujeres: con perspectiva de Género (\*); hasta \$ 250.000** Ejemplo: materiales e insumos para talleres, capacitación de líderes y lideresas, promoción y desarrollo de la mujer con perspectiva de género, honorarios para monitores, eventos juveniles formativos y /o culturales, etc.



**5.- Equipamiento de inmuebles y/o sedes, hasta \$ 300.000** (sillas, mesas, equipamiento cocina, cocinilla, menaje, etc. **No financia cámara fotográfica, notebook, plasmas, televisores, data show, etc.**, por ser accesorios gestionables para actividades esporádicas).

**6.- Traslados y atención de delegaciones hasta \$ 250.000.-** Incluye traslados de delegaciones deportivas a competencias tanto fuera como dentro de la comuna, alimentación, etc.;

**3.1** Por ser el FONDEVE un fondo destinado al quehacer vecinal, **no** considera áreas de inversión referidas a proyectos para actividades que funcionen en colegios y centros de salud, ya sean públicos o privados; como asimismo no financia proyectos de clubes deportivos y adultos mayores, por tener estos últimos sus propios fondos municipales, públicos y privados.

**Nota:**

(\*) **Género:** Construcción social histórica y cultural de las diferencias sexuales; deber ser o debido comportamiento de hombres y mujeres.

(\*\*) **Artículo 3º Ley 19.418:** "...quedando prohibida toda acción proselitista por parte de dichas organizaciones en tales materias (políticas y religiosas)".

**3.2** El FONDEVE **no** financiará proyectos de **infraestructura y equipamientos de inmuebles y/o sedes** que se ejecuten en lugares particulares, iglesias y capillas, esto último porque en estos lugares se realizan actividades religiosas, lo que contraviene el Artículo 3 de la Ley 19.418 (\*\*).

**3.3** El FONDEVE podrá financiar total o parcialmente un proyecto.

**3.4** Será **APROBADO** un solo proyecto por organización según los montos de las áreas de inversión señaladas.

**Artículo 4º.- PRESENTACION DE LAS POSTULACIONES**

Desde el día de emitido y debidamente publicado por los medios que estime más convenientes la Municipalidad, el Decreto que aprueba el siguiente Reglamento. Las Postulaciones deben ser presentadas en formulario adjunto, cuyo formato es parte integrante de las presentes bases, en un original y una copia, legibles, contra la presentación señalada, el Municipio otorgará un comprobante de ingreso el que indicará fecha y folio. El formulario deberá ser ingresado en oficinas de la SECPLAM hasta el día 20 de Junio del año en curso, en original y copia, se sugiere se mantenga una copia del Proyecto por parte de la Organización, siendo la hora final de recepción las 14:00 del día señalado, no se recibirán proyectos fuera de plazo, siendo de exclusiva responsabilidad de la Organización el ingreso hasta el día y hora señalado.

**Artículo 5º.- COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL:**

Existirá una Comisión Técnica Municipal nombrada por Decreto, la que estará a cargo de la evaluación de los Proyectos presentados, así como la supervisión de la ejecución de los mismos.

**Artículo 6º.- CONSULTAS:**

Todas las consultas deben dirigirse al Departamento de SECPLAM, en forma escrita y/o e-mail [secplam@curepto.cl](mailto:secplam@curepto.cl), y podrán formularse hasta el día 31 de mayo del año en curso. El Departamento de SECPLAM dará respuesta en la misma forma en que fueron formuladas las consultas.

**Artículo 7º.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

La Comisión Técnica, al evaluar los proyectos presentados, deberá considerar los siguientes ítems o criterios de elegibilidad:

**a) Aportes propio real:** 25 Puntos si el aporte supera el 10% del total del costo monetario del proyecto, siendo este aporte en dinero efectivo y acreditado a través de una carta de aporte simple y acta de asamblea donde se acuerda el aporte, en ambos documentos debe señalarse el monto efectivo.

**b) Aporte en efectivo de Terceros:** 15 Puntos si el aporte supera el 25% del total del costo monetario del proyecto, siendo este aporte en dinero efectivo y acreditado (compromiso notarial del donante, donde señale monto y forma de hacer efectivo el aporte.)

**c) Calidad Técnica del Proyecto:** un máximo de 60 Puntos.

**c.1.** Coherencia del gasto con el objetivo del proyecto (60% ponderación ítem si es coherente).

**c.2.** Asociatividad y complementariedad (40% ponderación ítem, si contiene componente de asociatividad).

#### **Artículo 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Vencido el plazo para la presentación de los proyectos, la Comisión Técnica Municipal hará una evaluación técnica de los proyectos presentados, asignando el puntaje correspondiente, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles. El informe correspondiente será remitido al Alcalde, formulando propuestas de adjudicación, con indicación de los criterios de selección utilizados, el Alcalde en su condición de Presidente del Concejo, someterá esta propuesta al Honorable Concejo Municipal en la siguiente sesión ordinaria, el cual estudiara la propuesta, efectuara las observaciones, aprobara, modificara o declarara inadmisibles algunas o toda la propuesta, para lo cual deberá ajustarse a las presentes Bases, y sus modificaciones si las hubieren.

#### **Artículo 9º.- RESULTADOS:**

La Municipalidad, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la aprobación por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, comunicará los resultados de las postulaciones de los proyectos adjudicados, a través de los medios de comunicación social que determine. Los proyectos no aprobados con financiamiento, se podrá consultar la razón técnica de la no aprobación en el Depto. De SECPLAM, no pudiendo ser retirados en ningún caso.

#### **Artículo 10.- EJECUCION DE LOS PROYECTOS:**

Los proyectos adjudicados, tendrán un plazo máximo hasta el 30 de Noviembre del año en curso para ser ejecutados, todo lo referido a esta materia y a lo que fondo se refiere será suscrito mediante un convenio entre el Alcalde como representante legal del municipio y el Presidente como Representante Legal de la Organización beneficiaria.

#### **Artículo 11.- RENDICIONES DE CUENTAS:**

Los derechos y obligaciones de las organizaciones beneficiarias quedarán establecidos en un convenio que se deberá suscribir al efecto, en forma previa a la recepción de los recursos municipales, donde se establecerá claramente la forma de las rendiciones de cuentas.

#### **Artículo 12.- DIFUSIÓN:**

La Organización que sea beneficiada, deberá difundir el proyecto, dándolo a conocer en reunión de sus asociados, dejando claro y expresamente indicando en que se invertirán los fondos y las fechas de ejecución y rendición de cuentas al Municipio, la cual no podrá ser posterior a la fecha señalada en el artículo 10 de las presentes Bases. De lo anterior actuado se adjuntará copia a la rendición a través de fotocopia del libro de acta donde conste tal sesión y difusión.



**Artículo 13.- EVALUACIÓN POSTERIOR**

Realizada la primera selección y aprobada por el Concejo Municipal, y disponiendo de mayores recursos; se procederá a otorgar un plazo de 5 días hábiles a las organizaciones para subsanar observaciones en proyectos presentados; lo cual dará posibilidad de una segunda evaluación.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**

CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SECPLAM  
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA COMISIONAR A CONCEJALES QUE  
INDICA .-**

**ACUERDO N° 02/52**

**CUREPTO, 02 DE MAYO DE 2018**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 52/18 de fecha 02.05.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprueba comisionar a los siguientes Concejales, para participar en las actividades señaladas en cada caso, debiendo el Municipio asumir los costos en que deban incurrir en cumplimiento de estos cometidos.
- Concejales Sres.: Henríquez Ramírez, Heraldo Iceta y Alcántara Barrios, al Encuentro Nacional de Concejales denominado, "Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local", actividad que se realizará en la ciudad de Osorno, entre los días 29 de mayo y 1 de junio del presente año.
- Concejales Sra. Fuentes Muñoz, al curso "Derechos y deberes del Concejales, Responsabilidades Solidarias y Voto Fundado Ante el Concejo Municipal", actividad a realizarse en la ciudad de Santiago, entre el 22 y 25 de mayo del presente año.
- Concejales Sr. González Aguilar, al curso "Los Servicios Sanitarios Rurales: Una Nueva Mirada de lo Normativo a lo Práctico", actividad a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, entre el 14 y 17 de mayo del presente año.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA  
CENTRO CULTURAL BOMBA GUALLECO.- /**

**ACUERDO N° 03/52**

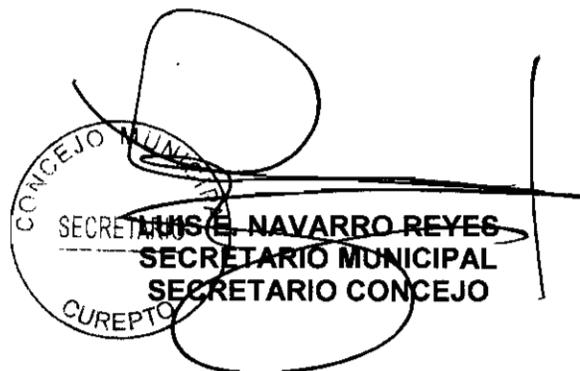
**CUREPTO, 02 DE MAYO DE 2018**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 52/18 de fecha 02.05.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprueba Subvención Extraordinaria, Centro Cultural Bomba Gualleco, a objeto de Comprar equipos que permitan combatir posibles incendios en la localidad, como palas, tramontina, maclavos y fumigadoras, por un monto de \$665.300.-, con los votos a favor de los Concejales: Sr. Henríquez Ramírez, Heraldo Iceta, Orlando Iceta y Sra. Fuentes Muñoz, está última con la indicación de que le hubiese gustado disponer de mayores antecedentes, registrándose el voto en contra de los Concejales Sr. González Aguilar y Alcántara Barrios, con el mismo argumento de que la solicitud se presenta a destiempo, dado que esto ocurrió el 2017; la organización comunitaria Centro Cultural Bomba Gualleco que solicita la subvención no es la misma que la entidad que recibirá los equipos; y no existe un detalle de que forma se va a invertir el monto solicitado.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LUIS E. NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO  
CONCEJO MUNICIPAL  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SECPLAM  
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA CAMBIO DE NOMBRE PATENTE  
COMERCIAL.- /**

**ACUERDO N° 04/52**

**CUREPTO, 02 DE MAYO DE 2018**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 52/18 de fecha 02.05.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprueba cambio de nombre de la patente comercial Minimercado Bebidas Alcohólicas, de propiedad de Don Nicolás González Concha ROL N° 4-11, pasando a denominarse "Comercial y Distribuidora de Abarrotes, Bebidas de toda clase Nicolás Osvaldo González Concha, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada"

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



**SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO**

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. PATENTES  
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA SUBROGANCIA DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO.- \_\_\_\_\_ /**

**ACUERDO N° 05/52**

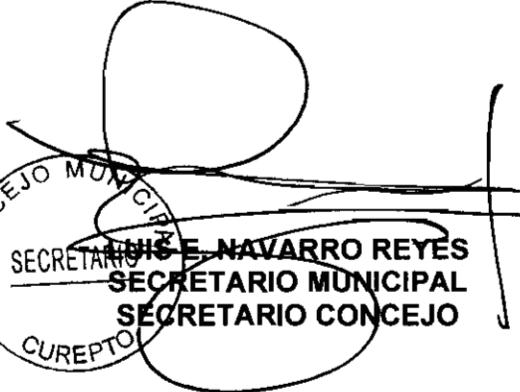
**CUREPTO, 02 DE MAYO DE 2018**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 52/18 de fecha 02.05.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprueba la subrogancia de la Dirección de Control Interno durante el período que esté ausente el titular, Don Rafael Díaz Vergara, por parte del Directivo Don Brian Robinson Pavez,

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SECPLAM  
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA OTORGAR LAS SIGUIENTES BECAS  
TALENTOS DEPORTIVOS CUREPTANOS.- /**

**ACUERDO N° 06/52**

**CUREPTO, 02 DE MAYO DE 2018**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 52/18 de fecha 02.05.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprueba otorgar las siguientes Becas Talentos Deportivos Cureptanos

<b>Nombre</b>	<b>Disciplina</b>	<b>Aprobado</b>
Danay San Martin Muñoz	Ciclismo	419.666
Victor Fuenzalida Martinez	Ciclismo	406.180
Leandro Gonzalez Salazar	Ciclismo	398.794
Henoc Muñoz Guerrero	Ciclismo	1.049.147

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**

CONCEJO MUNI  
SECRETARIO  
CUREPTO

DEPTO. CONTROL  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. SOCIAL  
ARCHIVO CONCEJO